

POLÍTICA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La ESE Hospital Carisma, en su política de racionalización de trámites se compromete a contribuir en la mejora del funcionamiento interno de la institución, incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica. Racionalizar los trámites y procedimientos administrativos, a través de la simplificación, estandarización, optimización y automatización, mejorando la participación ciudadana y la transparencia en las actuaciones administrativas.

El Modelo integrado de Planeación y Gestión, MIPG, estipula que las entidades del Estado orientadas hacia la generación de valor público, de acuerdo con esto, el enfoque por procesos constituye un esquema de operación que le permite a la ESE Hospital Carisma garantizar la interacción entre los procesos y las funciones organizacionales con el fin de resolver problemáticas y necesidades de la ciudadanía.

A través de la entrega efectiva de información, garantiza los derechos de los ciudadanos, y la prestación de productos, y servicios con altos estándares de calidad. Lo anterior de conformidad con la Ley 962 de 2005 orientada al cumplimiento de la integración de las estrategias del Gobierno Nacional mediante la aplicación de estándares del Programa de Gobierno en línea y la relación con las actividades de Racionalización, simplificación y eliminación de trámites.

Acorde a lo anterior uno de los elementos transversales en mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la racionalización de trámites, orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas. La racionalización o simplificación de un trámite implica:

- Disminución de costos.
- Disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite.
- Disminución de tiempos de ejecución del trámite.
- Evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación.
- Ampliación de la vigencia de certificados, registros, licencias, documentos, etc.

En la entidad trabajamos en dos líneas la racionalización de trámites:

1. Racionalización Normativa: Ajuste o modificación de instrumentos normativos: Resoluciones internas o externas, Circulares, Decretos, Leyes, para simplificar o racionalizar trámites y facilitar la interacción del ciudadano con el Estado.